

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 28 de junio de 2023

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las actividades desarrolladas por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira -SSPYSS involucran procesos misionales y administrativos que están directamente relacionados con las actividades que hacen parte de la misión de la entidad, para dar cumplimiento a cada una de las actividades que hacen parte de los procesos institucionales se requiere llevar a cabo la contratación de personal que apoye las diferentes áreas, dado que en la actualidad el personal de planta es insuficiente para la atención y desarrollo de la totalidad de las políticas y estrategias que contemplan no sólo el Plan de Desarrollo “Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023”, sino el Plan de Acción de la Secretaría, el Plan Territorial de Salud Pública e incluso el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, que hacen parte de la integralidad del sector.

Dicha contratación, tiene como fin garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la misión durante la vigencia de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social no cuenta con el personal de planta para dar cumplimiento a su misión.

A continuación, se hace una descripción específica de la necesidad objeto de la presente contratación, así:

Versión:

Fecha de Vigencia:

Históricamente en Pereira la enfermedad diarreica aguda (EDA) ha ocupado los primeros lugares en la morbilidad por consulta; entre los factores de riesgo asociados a la EDA se encuentra el consumo de agua y alimentos contaminados, producto de hábitos higiénicos inadecuados y ausencia o deficiencia en los procesos de tratamiento del agua y en la producción, proceso, preparación, almacenamiento y distribución de los alimentos. Las intoxicaciones alimentarias han sido frecuentes en el municipio de Pereira presentando su incidencia un incremento a partir del 2002 hasta el 2005 pasando de 11,5 a 31,9 intoxicaciones x 100.000 habitantes en los años respectivos.

El asma es otra de las patologías que ha ocupado los primeros lugares en el perfil de morbilidad por consulta tanto en la general como en el grupo de 1-4 años, siendo la contaminación ambiental originada en los procesos de producción industrial y en fuentes móviles (tránsito vehicular), uno de los factores más importantes en la presentación de esta enfermedad.

Así mismo la incidencia de la malaria, el dengue, el chikungunya y ahora el zika, enfermedades transmitidas por vectores que han venido en incremento en la última década con un comportamiento endémico-epidémico que amerita intervenciones permanentes por parte de la Secretaría de Salud en el control de criaderos del vector.

Todos estos problemas de salud relacionados con condicionantes de tipo ambiental y cultural, son intervenidos por los programas de control de factores de riesgo del ambiente con actividades como la vigilancia de establecimientos expendedores de alimentos, el control de las fuentes productoras de contaminación ambiental, el control de criaderos de vectores de enfermedades y la educación permanente en las comunidades, entre otras.

Las enfermedades transmitidas por vectores se constituyen de alta letalidad y es indispensable tener programas y personal que posea el conocimiento que permitan su control en el seno de las comunidades, pues la ciudad está ubicada bajo los 1800 MSNM y esto la hace más vulnerable a la presencia de vectores como el Aedes Aegypti, Aedes albopictus, transmisores de enfermedades como el Dengue, así mismo las tradiciones y costumbres de la población que favorecen la cría de los vectores, pudiendo presentar brotes de la enfermedad, aumentando las tasas de morbi-mortalidad y convirtiendo la ciudad en zona endémica para estas enfermedades (malaria, dengue, chikungunya y zika), igualmente, Pereira es un municipio receptor de conciudadanos desplazados forzosamente por la violencia y muchos de ellos provienen de áreas donde estas enfermedades son epidémicas. Los servicios orientados a promoción de la salud ambiental mediante acciones educativas con comunidades base, realizando educación con enfoque diferencial y étnico que fomenten labores de autocuidado y a los servicios orientados a la prevención y al diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y completo de éstas, constituyen una manera

Versión:

Fecha de Vigencia:

eficiente y eficaz de controlar un problema de salud pública que sin la adecuada intervención incrementaría la morbilidad, la mortalidad y los costos sociales en la ciudad de Pereira.

Por lo anteriormente expuesto, la SSPYSS para garantizar la implementación efectiva de su quehacer y para que éste realmente cumpla con lo dispuesto en el marco de la ley y sus decretos reglamentarios, amerita que se contrate personal externo en diferentes actividades particularmente y para el caso que compete a este contrato, personal que aporte al proyecto denominado Fortalecimiento de las condiciones ambientales en el municipio de Pereira

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	MAS CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROYECTO	No. 2021660010021 - Fortalecimiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el Municipio de Pereira.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES
META PLAN DE DESARROLLO	Este contrato apunta al cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la SSPYSS.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia:

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCE	EVIDENCIAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS COMO SOPORTES*
1. Participar en el levantamiento de los índices aélicos y/o visitas de control malaria, minimo trecientas cuarenta (340) visitas al mes y el consolidado de los mismos, entregando de forma inmediata los consolidados de los sectores asignados terminados como estrategia comunitaria en control de vectores en diferentes comunas y corregimientos del municipio.	Formato de levantamiento de índices aélicos y/o Malaria, fotografías.
2. Participar en el tratamiento de sumideros y realizar el consolidado de los mismos, entregar de forma inmediata los consolidados de los sectores asignados terminados como estrategia comunitaria en control de vectores en diferentes comunas y corregimientos del municipio.	Formato de tratamiento de sumideros, fotografías.
3. Participar en la realización de actividades ludico pedagógicas y talleres en instituciones educativas y/o comunitarias en sectores involucrados del municipio para fomentar el autocuidado en la prevención del Dengue, Zika, Chikunguña y Malaria.	Formato de políticas públicas, Actas de reunión, fotografías.
4. Participar en el acompañamiento comunitario y educativo involucrando el buen uso del agua y del manejo de elementos reciclables y residuos, para conformar dos redes de apoyo durante la ejecución del contrato que fortalezcan el autocuidado en sectores de alto riesgo de transmisión vectorial y hacer seguimiento de las acciones comunitarias para la mitigación del riesgo de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud y Seguridad Social a través del coordinador del programa.	Actas de conformación de redes de apoyo, Actas de reunión, fotografías
5. Realizar acciones de búsqueda e identificación, mapeo y tratamiento de criaderos y captura de vectores, de conformidad con el cronograma y	Formato de tratamiento de criaderos, captura de vectores, mapas, fotografías

Versión:

Fecha de Vigencia:

programación semanal de actividades.	
6. Contribuir con el trámite y respuesta oportuna, eficiente de la gestión documental de PQRs, interpuestas en el programa enfermedades transmitidas por vectores.	Certificado de PQRS con la descripción y fechas de atención, pantallazo de la plataforma SAIA en cero solicitudes.
7. Ingresar la información correspondiente al sistema de información establecido por la secretaria de salud y seguridad social SGI-VYC-SPP semanalmente en lo relacionado con el objeto contractual y sus alcances y participar en reuniones, capacitaciones, evaluaciones y demás espacios donde sea convocado	Certificado del SPP con las fechas del periodo informado, actas reunión o capacitaciones.
8. Acompañar la vigilancia en Salud Pública en lo relacionado a la realización de visitas a los reportes de la notificación del sistema de vigilancia epidemiológica para generar acciones de intervención en los sectores involucrados.	Pantallazo de correos electrónicos de los casos asignados, fichas de investigación de campo de casos notificados, registro fotográfico.
9. Apoyar y participar en las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante situaciones de emergencia que la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira deba acometer a través de intervenciones químicas, jornadas masivas de salud, equipo de respuesta inmediata, Consejo municipal de gestión de riesgo.	Actas de reunión, fotografías.
10. Las demás que le sean asignadas y que sean afines con el objeto y/o los alcances del contrato y/o la misión de la entidad	Los soportes dependerán de la actividad asignada, registros fotográficos, lineamientos y/u oficios, entre otros

* Con la presentación de una o varias de las evidencias enunciadas en la columna, el contratista puede soportar el cumplimiento del alcance.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

Versión:

Fecha de Vigencia:

El plazo de ejecución se estima en **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al valor estimado en el proyecto y teniendo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en razón a la naturaleza del objeto y las actividades a realizar, su competencia laboral, conocimiento y experiencia específica, además de los criterios establecidos en el numeral quinto del presente estudio previo, el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social Por lo tanto, la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 12.966.000)** , si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

mediante seis actas, cada acta por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 2.161.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las

Versión:

Fecha de Vigencia:

normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

técnico o tecnólogo en áreas ambientales o afines.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Seis (06) meses.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Versión:

Fecha de Vigencia:



ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Secretaria De Despacho (E)
02460124104205-2946370-006496427

Elaboró: Redactor: Maria Isabel Zapata Cardona / CONTRATISTA

/

